

Relación entre globalización e interculturalidad jurídica en América Latina: una revisión sistemática

Relationship between globalization and legal interculturality in Latin America: a systematic review

Omar Gabriel Mejía Flores^a

Ana Lucía Ponce Andrade^b

Stefania Alexandra Correa Guzman^c

Arturo Francisco Ordoñez Peña^d

Arturo Francisco Ordoñez Peña^e

^aUniversidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil. Guayaquil, Ecuador. Correo: est.omejia@uteg.edu.ec
Ocid: <https://orcid.org/0000-0001-5129-8933>

^bUniversidad Indoamérica. Guayaquil, Ecuador. Correo: anaponce@uti.edu.ec
Ocid: <https://orcid.org/0000-0002-1968-2350>

^cUniversidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil. Guayaquil, Ecuador. Correo: scorrea@uteg.edu.ec
Ocid: <https://orcid.org/0000-0002-1610-3042>

^dUniversidad de Guayaquil. Guayaquil, Ecuador. Correo: arturo.ordonezpe@ug.edu.ec
Ocid: <https://orcid.org/0000-0002-4904-1781>

^eUniversidad de Guayaquil. Guayaquil, Ecuador. Correo: byron.pereza@ug.edu.ec
Ocid: <https://orcid.org/0009-0001-7767-2070>

Cómo citar: Mejía Flores, O. G., Ponce Andrade, A. L., Ordoñez Peña, A. F. & Pérez Aviles, B. R. (2026). Relación entre globalización e interculturalidad jurídica en América Latina: una revisión sistemática. *Revista Ñeque*. Vol.9(24).1-15.

<https://doi.org/10.33996/revistaneque.v9i24.222>

Resumen

El pluralismo jurídico constituye uno de los marcos teóricos más relevantes para analizar la interculturalidad en el derecho. La presente investigación tiene como objetivo analizar la relación entre globalización e interculturalidad jurídica en América Latina. Se seleccionaron 20 estudios empíricos publicados entre 2021 y 2026 procedentes de cuatro bases de datos: Scielo, Redalyc, Dialnet y Latindex con base en las directrices PRISMA. Los resultados evidencian una creciente producción científica sobre pluralismo jurídico, justicia intercultural y derechos de los pueblos indígenas en América Latina. Además, se identificaron tendencias temáticas centradas en la consulta previa, la administración de justicia desde un enfoque intercultural y los desafíos normativos derivados de la diversidad cultural. Se concluye que el derecho intercultural representa un campo en construcción que requiere mayor desarrollo tanto teórico como aplicado en la región.

Palabras clave: Derechos indígenas; Globalización; Interculturalidad; Justicia intercultural; Pluralismo jurídico

Abstract

Legal pluralism constitutes one of the most relevant theoretical frameworks for analyzing interculturality in law. This research aims to analyze the relationship between globalization and legal interculturality in Latin America. Twenty empirical studies published between 2021 and 2026 were selected from four databases: Scielo, Redalyc, Dialnet, and Latindex, based on the PRISMA guidelines. The results demonstrate a growing body of scholarship on legal pluralism, intercultural justice, and the rights of indigenous peoples in Latin America. Furthermore, thematic trends were identified, focusing on prior consultation, the administration of justice from an intercultural perspective, and the normative challenges arising from cultural diversity. It is concluded that intercultural law represents a field under construction that requires further theoretical and applied development in the region.

Keywords: Indigenous rights; Globalization; Interculturality; Intercultural justice; Legal pluralism

Introducción

El fenómeno de la globalización ha reconfigurado las estructuras sociales, económicas y jurídicas a nivel mundial, generando escenarios de creciente interacción entre culturas y sistemas normativos distintos. En el ámbito del derecho, esta dinámica ha propiciado un debate sostenido acerca de la necesidad de construir marcos jurídicos que reconozcan y articulen la diversidad cultural presente en los Estados contemporáneos. La globalización, entendida como un proceso multidimensional de interconexión, no solo ha facilitado la circulación de capitales y bienes, sino también de ideas, valores y concepciones sobre la justicia que desafían los modelos jurídicos unilaterales heredados del positivismo estatal (Sripati, 2024). En este sentido, el derecho se ve interpelado por la creciente demanda de reconocimiento de sistemas normativos diversos que conviven en un mismo territorio y que reclaman legitimidad y espacio dentro del ordenamiento jurídico institucional.

En el contexto latinoamericano, la interculturalidad se ha convertido en un concepto central para comprender las transformaciones del derecho y la justicia. Distintos países de la región han incorporado en sus constituciones principios de pluralismo jurídico, plurinacionalidad e interculturalidad, reconociendo la existencia de múltiples sistemas normativos que coexisten con el derecho estatal. Esto ocurre en algunos países de la región andina que se autodenominan estados plurinacionales e interculturales, mientras que otros han desarrollado una jurisprudencia significativa en materia de justicia indígena y derechos colectivos. Estos procesos constitucionales reflejan una tendencia regional hacia el reconocimiento formal de la diversidad jurídica, aunque la implementación efectiva de estos principios sigue siendo un desafío pendiente (Jaya, 2024).

La relación entre globalización e interculturalidad jurídica presenta múltiples facetas que merecen un análisis detallado. Por una parte, la globalización ha favorecido la difusión de instrumentos internacionales de protección de los derechos de los pueblos indígenas, como el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Estos instrumentos han servido como marco normativo para las reformas constitucionales y legislativas en América Latina. Por otra parte, la globalización económica también ha generado presiones sobre los territorios y los sistemas de vida de las comunidades indígenas, lo que tensiona aún más la relación entre el derecho estatal y las normas comunitarias (Abascal et al., 2021).

El pluralismo jurídico constituye uno de los marcos teóricos más relevantes para analizar la interculturalidad en el derecho. Este concepto postula que en un mismo territorio pueden coexistir diversos ordenamientos jurídicos, cada uno con su propia lógica, legitimidad y ámbito de aplicación. Desde esta perspectiva, el derecho estatal no constituye la única fuente de normatividad, sino que convive con sistemas normativos indígenas, afrodescendientes y comunitarios que regulan la vida social de amplios sectores de la población latinoamericana. La doctrina del pluralismo jurídico ha evolucionado desde postulados clásicos hacia enfoques más críticos que incorporan las dimensiones de poder, colonialidad y desigualdad estructural en el análisis de las relaciones entre sistemas jurídicos (Romero y Vilela, 2022).

Los factores de riesgo asociados a la implementación de la interculturalidad en el derecho incluyen la resistencia institucional, la falta de formación intercultural en los operadores de justicia, la limitada coordinación entre jurisdicciones y la persistencia de visiones monoculturales del derecho. En diversos países de la región se han documentado casos

de criminalización de las autoridades indígenas, desconocimiento de las decisiones comunitarias y dificultades para garantizar el debido proceso intercultural. Estas situaciones evidencian que el reconocimiento formal de la interculturalidad no basta para transformar las prácticas jurídicas efectivas, sino que se requieren políticas públicas integrales, reformas institucionales y procesos de formación que permitan construir una justicia verdaderamente inclusiva y respetuosa de la diversidad cultural (García, 2024).

La importancia de abordar esta temática radica en que la interculturalidad en el derecho constituye una condición necesaria para la construcción de sociedades más justas e igualitarias en contextos de diversidad cultural, especialmente en América Latina, la cual es una de las regiones más diversas del mundo en términos étnicos y culturales, lo que implica que sus sistemas jurídicos deben ser capaces de responder a las necesidades y demandas de poblaciones con cosmovisiones, lenguas y tradiciones jurídicas distintas. La justicia intercultural no solo beneficia a los pueblos indígenas y afrodescendientes, sino que enriquece el conjunto del sistema jurídico al incorporar perspectivas y mecanismos de resolución de conflictos que complementan y fortalecen la administración de justicia (Oliva y Cabedo, 2021).

A pesar de los avances normativos y jurisprudenciales registrados en las últimas décadas, existen vacíos de conocimiento significativos que limitan la comprensión integral de la relación entre globalización, interculturalidad y derecho en América Latina. En particular, se observa una escasez de estudios comparados que analicen de manera sistemática cómo los distintos países de la región han abordado la implementación de la interculturalidad jurídica. Asimismo, son limitadas las investigaciones que evalúen el impacto real de las reformas constitucionales en la vida de las comunidades indígenas y afrodescendientes, más allá del análisis normativo formal. Estos vacíos dificultan la identificación de buenas prácticas y lecciones aprendidas que podrían orientar la formulación de políticas públicas más efectivas en materia de justicia intercultural.

En este contexto, la pregunta problemática que orienta el presente estudio se formula en los siguientes términos: ¿De qué manera el fenómeno globalizador influye en la construcción de la interculturalidad en el ámbito del derecho en los países latinoamericanos durante el período 2021-2025? Para responder a este interrogante, se plantea como objetivo general analizar la relación entre globalización e interculturalidad jurídica en América Latina. Este análisis busca identificar las principales tendencias, desafíos y perspectivas que caracterizan el campo de estudio, contribuyendo así a la comprensión de un fenómeno de creciente relevancia para las ciencias jurídicas y sociales en la región.

Método

La presente investigación se desarrolló bajo un enfoque de revisión sistemática, siguiendo las directrices establecidas por la declaración PRISMA para la identificación, selección y análisis de estudios pertinentes. La búsqueda bibliográfica se realizó en cuatro bases de datos especializadas en ciencias sociales y derecho: Scielo, Redalyc, Dialnet y Latindex. Estos repositorios fueron seleccionados por su amplia cobertura de publicaciones académicas provenientes de instituciones iberoamericanas y su criterio de indexación que garantiza la calidad científica de los materiales incluidos.

En primer lugar, se establecieron criterios de inclusión y exclusión para la selección de los artículos de manera rigurosa. Los criterios de inclusión comprendieron: artículos de

investigación publicados entre los años 2021 y 2026, escritos en idioma español, inglés o portugués, disponibles en formato de texto completo, y que abordaran de manera central o complementaria la relación entre globalización, interculturalidad y derecho. Se excluyeron estudios que no presentaran un análisis de literatura empírica, tesis doctorales no publicadas en revistas indexadas, documentos de trabajo que no hubieran pasado por un proceso de evaluación por pares, y artículos de opinión o editorial.

La estrategia de búsqueda incluyó combinaciones de descriptores como pluralismo jurídico, justicia intercultural, globalización y derechos indígenas, combinados con operadores booleanos y sus respectivas traducciones a inglés y portugués.

El proceso de selección siguió las cuatro fases establecidas por el protocolo PRISMA: identificación, cribado, elegibilidad e inclusión. En la fase de identificación se recuperó un total de 387 registros procedentes de las cuatro bases de datos consultadas. En la fase de cribado se revisaron de manera independiente los títulos y resúmenes de cada publicación, excluyendo 245 estudios que no cumplían con los criterios de inclusión previamente establecidos. Tras la eliminación de registros duplicados, se obtuvieron 67 artículos únicos para su evaluación posterior. Los artículos restantes fueron sometidos a una evaluación a texto completo, de los cuales se seleccionaron definitivamente 20 estudios que cumplían de manera integral con todos los criterios de elegibilidad definidos para esta investigación (ver Figura 1).

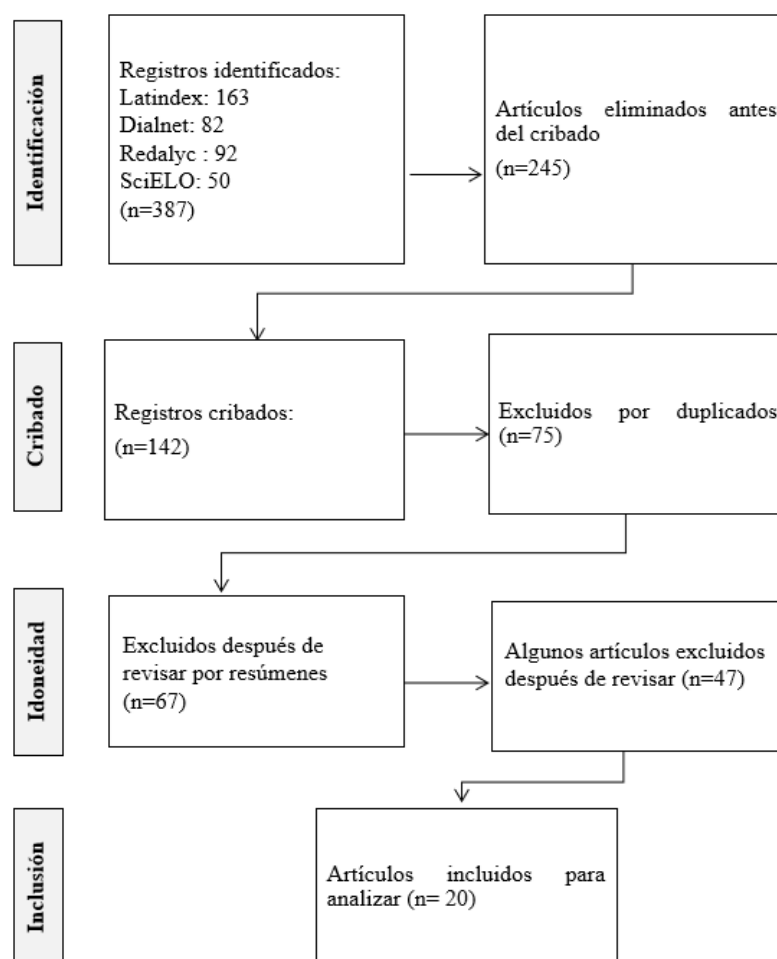


Figura 1. Diagrama de flujo para la selección de los artículos según PRISMA

En la fase de elegibilidad se aplicaron criterios de calidad metodológica que permitieron distinguir entre estudios con rigor analítico suficiente y aquellos que presentaban deficiencias en el diseño de investigación o en la argumentación teórica. Se priorizaron estudios que ofrecieran una contribución original al campo de estudio, ya sea mediante la presentación de datos empíricos inéditos o a través de marcos analíticos innovadores para la comprensión de la relación entre interculturalidad y derecho. Los 20 estudios finalmente seleccionados representan una muestra diversa en términos geográficos, metodológicos y temáticos que permite obtener una visión panorámica del estado del arte en la materia.

Para el análisis de los estudios seleccionados se elaboró una matriz de sistematización que contempló las siguientes variables de estudio: autor o autores, año de publicación, país de origen del estudio, enfoque metodológico empleado, temática principal abordada y conclusiones más relevantes. La información recopilada fue organizada en tablas descriptivas que permiten identificar las tendencias predominantes en la literatura académica sobre el tema. Se aplicó un análisis temático de tipo categorial que facilitó la agrupación de los hallazgos en torno a ejes conceptuales comunes, lo cual permitió establecer comparaciones sistemáticas entre las diferentes aproximaciones teóricas y empíricas identificadas en la revisión.

Resultados

El análisis de los 20 estudios seleccionados permite identificar tres ejes temáticos predominantes que articulan la discusión académica en esta materia: el pluralismo jurídico intercultural como marco conceptual, el acceso a la justicia de los pueblos indígenas como problema práctico y la tensión entre universalidad y particularidad cultural en el ámbito normativo. En los estudios de [Becerra \(2023\)](#), y [Vilela et al. \(2025\)](#), coinciden en señalar que el reconocimiento de la diversidad cultural exige marcos jurídicos flexibles capaces de articular distintos órdenes normativos sin subordinar unos a otros. La distribución geográfica de los estudios evidencia una concentración en países como Colombia, Ecuador, Perú y Chile, lo que sugiere que la producción académica se vincula directamente con los procesos de reformas constitucionales vividos en estas naciones.

La distribución temporal de las publicaciones seleccionadas muestra una tendencia ascendente a lo largo del periodo de estudio, donde el año 2024 concentra el mayor número de publicaciones incluidas en esta revisión, seguido por 2023 y 2025, lo que evidencia la vigencia y actualidad del tema en la agenda de investigación latinoamericana. Esta distribución temporal puede relacionarse con los procesos políticos y constitucionales que han tenido lugar en varios países de la región durante los últimos años, los cuales han reactivado el debate académico sobre la interculturalidad en el derecho, como se muestra en la Tabla 1.

Tabla 1. Descripción de los estudios incluidos en la revisión sistemática

#	Autor (Año)	País	Tema principal	Metodología
1	Wolkmer (2023)	Brasil	Pluralismo jurídico latinoamericano	Revisión teórica
2	Becerra (2023)	Chile	Interlegalidad y entrelazamiento jurídico	Análisis conceptual jurídico

#	Autor (Año)	País	Tema principal	Metodología
3	Vilela et al. (2025)	Ecuador	Ciudadanías indígenas y pluralismo jurídico	Estudio documental
4	Ulises et al. (2024)	Panamá	Pueblos indígenas en el escenario global	Análisis descriptivo global
5	Hurtado (2024)	Perú	Acceso a la justicia de poblaciones indígenas	Investigación cualitativa
6	Cantillo (2021)	Bolivia	Pluralismo jurídico: avances constitucionales actuales	Análisis jurídico
7	Chilon (2024)	Perú	Justicia intercultural en la amazonía	Etnografía jurídica
8	Bagni et al. (2024)	Bolivia, Colombia y Ecuador	Pluralismo jurídico intercultural andino	Revisión comparada
9	Viana y Ariza (2024)	Colombia	Pueblos indígenas y espacios de castigo	Estudio de caso
10	Julca y Rojas (2024)	Perú	Justicia intercultural adolescente infractor	Análisis cualitativo
11	Milani (2020)	Colombia	Pluralismo jurídico e interculturalidad	Ensayo académico
12	Bonilla (2025)	Colombia	Derechos de la naturaleza y pluralismo	Análisis normativo
13	Álvarez et al. (2025)	Ecuador	Justicia intercultural en Ecuador	Revisión sistemática
14	Vivas et al. (2023)	Colombia	Derechos colectivos territoriales indígenas	Análisis comparado
15	Intriago (2026)	Ecuador	Consulta previa en el Sistema Interamericano	Análisis jurídico-internacional
16	Quichimbo et al. (2024)	Ecuador	Interculturalidad y educación superior	Revisión documental
17	Cunill y Llanes (2024)	América Latina	Pueblos indígenas y justicia	Estudio descriptivo
18	Jácome et al. (2025)	Ecuador	Medidas cautelares y jurisdicción indígena	Análisis normativo
19	Hidalgo et al. (2025)	Ecuador	Justicia indígena: avances y desafíos	Investigación descriptiva
20	Muñoz y Avalos (2025)	Perú	Propiedad territorial de pueblos indígenas	Análisis jurídico

En la Tabla 2 se reflejan aspectos relevantes que emerge del análisis de la diversidad metodológica de los estudios seleccionados, en la cual se identificaron investigaciones de carácter cualitativo, revisiones teóricas, análisis jurídicos, estudios de caso y aproximaciones etnográficas, lo que evidencia la complejidad del objeto de estudio y la necesidad de abordarlo desde múltiples perspectivas complementarias.

En este sentido [Wolkmer \(2023\)](#), y [Milani \(2020\)](#), adoptan enfoques fundamentalmente teóricos que buscan establecer marcos conceptuales para el análisis del pluralismo jurídico, mientras que [Chilon \(2024\)](#), y [Viana y Ariza \(2024\)](#), recurren a metodologías empíricas que permiten documentar las experiencias concretas de justicia intercultural en contextos locales específicos. Por otra parte, [Hurtado \(2024\)](#), y [Ulises et al. \(2024\)](#), combinan elementos teóricos y empíricos para ofrecer una visión integral de la problemática. Esta heterogeneidad metodológica resulta enriquecedora en tanto permite capturar la multidimensionalidad del fenómeno estudiado desde ángulos complementarios.

Adicionalmente, se observa que la producción académica ha experimentado un incremento notable a partir del año 2023, lo que puede explicarse por la confluencia de

factores como la realización de procesos constituyentes en Chile y otros países de la región, la creciente atención internacional a los derechos de los pueblos indígenas y el impulso de políticas de educación superior intercultural en varias naciones. Particularmente, [Cantillo \(2021\)](#), [Álvarez et al. \(2025\)](#), e [Intriago \(2026\)](#), representan ejemplos de esta producción más reciente que aborda las tensiones entre jurisdicciones estatales e indígenas desde una perspectiva actualizada y contextualizada. Además, [Vivas et al. \(2023\)](#), aportan una perspectiva histórica que permite contextualizar los desarrollos normativos contemporáneos en el marco de una evolución de largo plazo en el reconocimiento de los derechos territoriales colectivos de los pueblos originarios de la región.

En cuanto a las temáticas específicas abordadas por los estudios revisados, se identifica un énfasis particular en la consulta previa como derecho fundamental de los pueblos indígenas como es el caso del estudio de [Hidalgo et al. \(2025\)](#), quién analizan la implementación de la consulta previa en contextos nacionales específicos, evidenciando que los avances normativos no se traducen automáticamente en una protección efectiva de los derechos de las comunidades afectadas. Asimismo, [Jácome et al. \(2025\)](#), examinan las colisiones normativas que se producen cuando las jurisdicciones indígena y estatal entran en conflicto, identificando vacíos legales que dificultan la resolución de estas controversias de manera justa y equitativa para las partes involucradas.

Otro hallazgo importante se refiere al papel que desempeñan los derechos de la naturaleza en la configuración del debate sobre pluralismo jurídico en América Latina, como exponen [Jácome et al. \(2025\)](#), y [Milani \(2020\)](#), luego de analizar cómo el reconocimiento de derechos a la naturaleza en las constituciones de Ecuador y Bolivia ha abierto nuevas posibilidades para la articulación entre la protección ambiental y la justicia intercultural. Esto explica que esta perspectiva introduce elementos novedosos en el debate jurídico, al ampliar el espectro de los sujetos de derecho más allá de la dimensión exclusivamente humana. Esta ampliación conceptual tiene implicaciones directas para la protección de los territorios indígenas, en tanto que muchos de estos territorios coinciden con áreas de alta biodiversidad que han sido objeto de explotación extractiva.

Tabla 2. Prevalencia temática y conclusiones principales de los estudios analizados

Eje temático	Estudios		Conclusión principal
	f	%	
Pluralismo jurídico intercultural	12	60	El pluralismo jurídico emerge como marco analítico predominante; se requiere diferenciar entre enfoques débil y fuerte del pluralismo legal para avanzar en la comprensión del fenómeno.
Acceso a la justicia de pueblos indígenas	8	40	Persisten barreras lingüísticas, geográficas y culturales que limitan el acceso efectivo; la interpretación intercultural puede contribuir a reducir significativamente estas brechas.
Consulta previa	7	35	La consulta previa funciona como derecho transversal que conecta dimensiones territoriales, jurisdiccionales y participativas de la interculturalidad en el derecho.
Derechos territoriales colectivos	5	25	La titulación colectiva representa un avance normativo importante pero insuficiente para la protección integral de los territorios ancestrales y sus recursos naturales.

Eje temático	Estudios		Conclusión principal
	f	%	
Justicia intercultural en educación	4	20	La educación superior intercultural contribuye de manera sustantiva a la formación de profesionales del derecho más sensibles y competentes en contextos de diversidad cultural.
Derechos de la naturaleza	3	15	La articulación entre derechos de la naturaleza y pluralismo jurídico ofrece nuevas perspectivas para el debate jurídico sobre la protección ambiental.
Coordinación jurisdiccional	6	30	La coordinación entre jurisdicciones estatales e indígenas constituye un desafío persistente que requiere mecanismos institucionales claros y efectivos en la región.

En síntesis, los hallazgos presentados permiten establecer que el campo de estudio sobre el fenómeno globalizador y la interculturalidad en el derecho se encuentra en un proceso de consolidación académica. La convergencia de resultados entre estudios de diferentes países y enfoques metodológicos refuerza la validez de las principales conclusiones identificadas, donde se observa que el pluralismo jurídico intercultural constituye el tema más frecuente en la literatura revisada, presente en el sesenta por ciento de los estudios seleccionados, mientras que el acceso a la justicia y la consulta previa representan igualmente áreas de interés académico significativo, con porcentajes de presencia del cuarenta y treinta y cinco por ciento respectivamente.

Además, se identificó una asociación considerable entre el tipo de enfoque metodológico adoptado por los estudios y la naturaleza de las conclusiones que estos alcanzan. Los estudios de corte teórico tienden a enfatizar la necesidad de transformaciones estructurales en los sistemas jurídicos, mientras que las investigaciones empíricas ofrecen un panorama más matizado que reconoce tanto los avances como las limitaciones concretas de la implementación de la justicia intercultural. Esta diferencia de enfoques resulta relevante para comprender la brecha que frecuentemente existe entre las propuestas doctrinarias y las posibilidades reales de cambio institucional en los sistemas de administración de justicia de la región.

En relación con la distribución geográfica de los hallazgos, se observa que los países andinos concentran la mayor proporción de estudios sobre la materia, lo que se explica por la confluencia de factores como la presencia de poblaciones indígenas, la existencia de marcos constitucionales que reconocen el pluralismo jurídico y la vigencia de conflictos socioambientales que ponen a prueba la capacidad de los sistemas jurídicos para gestionar la diversidad cultural. En esta línea los estudios de [Vivas et al. \(2023\)](#), y [Álvarez et al. \(2025\)](#), ofrecen una perspectiva comparada que permite identificar tanto los avances comunes como las particularidades nacionales en el tratamiento de la interculturalidad en el ámbito jurídico.

Discusión

Los hallazgos de esta revisión sistemática confirman que el pluralismo jurídico se ha consolidado como un campo de estudio de creciente relevancia en la academia latinoamericana. Al respecto [Günther \(2020\)](#), coincide en que la coexistencia de múltiples órdenes normativos constituye un rasgo estructural de las sociedades de la región que no puede ser ignorado por la dogmática jurídica tradicional. Esta realidad plantea desafíos teóricos y prácticos que el derecho positivo no siempre logra atender de manera satisfactoria, particularmente en lo que respecta a la definición de criterios de coordinación entre jurisdicciones, lo cual sugiere que el desarrollo de marcos conceptuales más sofisticados puede contribuir a una comprensión más matizada de estas dinámicas, evitando tanto la subordinación de los derechos indígenas al orden estatal como la idealización acrítica de las prácticas comunitarias.

Por otra parte, los resultados evidencian que la justicia intercultural constituye un ámbito de especial complejidad tanto en el plano teórico como en la práctica jurisdiccional cotidiana. Desde la perspectiva de [Ricca \(2023\)](#), los procesos constituyentes han sido espacios privilegiados para la discusión sobre la justicia intercultural, aunque los resultados concretos de estos procesos han sido desiguales entre los distintos países.

Asimismo, los estudios sobre acceso a la justicia revelan que las barreras enfrentadas por los pueblos indígenas son de carácter multidimensional y no se limitan únicamente a las cuestiones estrictamente jurídicas. [El Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe \(2022\)](#), ha señalado de manera complementaria que la coordinación entre jurisdicciones estatales e indígenas resulta indispensable para garantizar el acceso equitativo a la justicia.

En esta línea, la relación entre globalización y derecho indígena presenta matices que merecen una atención particular por parte de la doctrina jurídica, por lo cual la [Mato \(2018\)](#), establece que la educación superior intercultural representa una herramienta estratégica de primer orden para la formación de profesionales del derecho capaces de operar de manera competente en contextos de diversidad cultural.

De manera similar, los marcos normativos internacionales han desempeñado un papel significativo en la promoción de la interculturalidad jurídica en América Latina. En este sentido [Lema y Zerpa \(2025\)](#), documentan que los avances normativos alcanzados en la región durante las últimas décadas, pero advierte con claridad sobre la persistencia de brechas profundas entre el reconocimiento formal de los derechos indígenas y su implementación efectiva en la práctica. Además, [Gajardo y Morales \(2024\)](#), argumentan que la interpretación multicultural de los derechos fundamentales requiere competencias específicas por parte de los operadores jurídicos que van más allá del conocimiento técnico del derecho positivo.

En relación a la consulta previa, la cual emerge como un derecho transversal que conecta múltiples dimensiones del pluralismo jurídico y la interculturalidad en el derecho, [López y Tapia \(2022\)](#), señalan de manera crítica que la constitucionalización de la justicia indígena no ha logrado eliminar del todo las estructuras de colonialismo jurídico que persisten en los sistemas normativos de la región.

Respecto a la interculturalidad en la educación superior se expone que constituye un factor relevante para la transformación del campo jurídico desde una perspectiva de mediano y largo plazo. Para [Jojoa \(2025\)](#), es importante destacar la necesidad de proteger de manera específica a las mujeres indígenas, quienes enfrentan formas de discriminación intersecantes de género y etnia que no son atendidas adecuadamente por los marcos normativos vigentes en la mayoría de los países. Esta perspectiva es complementada por [Tixi et al. \(2025\)](#), al examinar el derecho a la consulta previa de las nacionalidades y pueblos indígenas en el contexto ecuatoriano, evidenciando la necesidad de fortalecer los mecanismos de participación efectiva de las comunidades.

Adicionalmente, los derechos territoriales constituyen un componente central e insoslayable del debate sobre interculturalidad y derecho en América Latina. En el estudio de [Viscarra \(2025\)](#), se analiza la consulta previa como derecho de los pueblos indígenas en Venezuela, evidenciando que su implementación varía considerablemente según el contexto político y normativo de cada país.

En cuanto a los marcos de protección de pueblos indígenas en contextos nacionales específicos revelan la complejidad de la materia y la diversidad de aproximaciones

adoptadas. Particularmente, [López \(2025\)](#), examina las colisiones normativas que se producen en la protección de pueblos indígenas en Perú, donde la superposición de competencias jurisdiccionales genera incertidumbre tanto para las comunidades como para los operadores del sistema de justicia. Igualmente, Cano y [Vélez \(2025\)](#), contribuyen al análisis al estudiar las garantías jurisdiccionales aplicables a los derechos de los pueblos indígenas en el Ecuador, proponiendo criterios para la resolución de conflictos de competencia.

Adicionalmente, la tensión entre universalidad y particularidad cultural se manifiesta de manera especial en los procesos de interpretación jurídica de los derechos fundamentales. En un análisis la función epistémica del derecho de los pueblos indígenas a la consulta previa Carmona y [Chubretovic \(2025\)](#), proponen que este derecho no solo tiene una dimensión procedimental sino también una dimensión cognitiva y epistémica de gran importancia para la democracia deliberativa. También [Álvez et al. \(2024\)](#), examinan la educación legal de los derechos humanos de los pueblos indígenas en Chile, señalando que la formación jurídica debe incorporar de manera sistemática perspectivas interculturales que preparen a los futuros abogados y jueces para operar en contextos de diversidad. Asimismo, [Ayala \(2024\)](#), analiza el derecho consuetudinario indígena ante la globalización, identificando tanto retos como oportunidades concretas para su reconocimiento y protección efectiva.

Por otra parte, la contribución de los organismos internacionales y las redes académicas al desarrollo del pluralismo jurídico merece una consideración específica en esta discusión. En esta línea [Delgado \(2025\)](#), examina los derechos colectivos y la justicia de transición en América Latina, señalando que los procesos de justicia transicional deben incorporar la perspectiva de los pueblos indígenas de manera integral y no como un componente complementario. Para [Freire \(2025\)](#), luego del análisis de las reformas constitucionales en la región andina, han evidenciado que la interculturalidad ha sido incorporada de manera desigual y heterogénea en los textos constitucionales de los distintos países, mientras que [Pedraza \(2025\)](#), contribuye al debate al examinar la consulta previa indígena en el derecho internacional de los derechos humanos, donde se observa una evolución normativa significativa en las últimas décadas que ha ampliado el alcance de la protección.

Finalmente, se observa que el campo de la interculturalidad jurídica presenta una tensión permanente entre la aspiración universalista del derecho y el reconocimiento de la particularidad cultural de los pueblos originarios. En palabras de [Angeles \(2024\)](#), se propone que la sociología jurídica ofrece herramientas analíticas relevantes para comprender de manera más profunda la relación entre globalización, derecho y pueblos originarios en el contexto contemporáneo. Por lo tanto las investigaciones futuras deberían priorizar estudios empíricos que evalúen el impacto real de las reformas jurídicas interculturales en la vida cotidiana de los pueblos indígenas de América Latina.

Conclusiones

La revisión sistemática realizada permitió establecer que el fenómeno globalizador y la interculturalidad en el derecho constituyen un campo de estudio en proceso de consolidación en América Latina. Los resultados evidenciaron una producción académica creciente que aborda temas como el pluralismo jurídico, la justicia intercultural y los derechos de los pueblos indígenas desde diversas perspectivas teóricas y metodológicas, donde se observó que los estudios revisados coinciden en señalar la existencia de brechas

significativas entre los avances normativos alcanzados y su implementación efectiva en la práctica, lo que propone la necesidad urgente de fortalecer los mecanismos de aplicación y seguimiento de las disposiciones relacionadas con la interculturalidad jurídica.

Asimismo, la diversidad de enfoques identificados en la literatura revisada refleja de manera fiel la complejidad inherente al tema abordado, donde el pluralismo jurídico y el entrelazamiento jurídico emergieron como categorías analíticas complementarias que permitieron comprender la coexistencia de múltiples órdenes normativos en un mismo espacio territorial y social. Además, se destacó que la consulta previa constituye un derecho transversal que conecta dimensiones territoriales, jurisdiccionales y participativas de la interculturalidad en el derecho de manera integral. Los marcos constitucionales de la región han incorporado de manera progresiva el reconocimiento de la diversidad cultural, aunque persisten desafíos importantes en la definición de mecanismos claros de coordinación entre las distintas jurisdicciones.

Finalmente, los hallazgos de esta revisión ponen de manifiesto que la justicia intercultural requiere transformaciones que trascienden de manera significativa el ámbito estrictamente normativo, por lo que se recomienda la formación de operadores jurídicos con competencias interculturales, el diseño de protocolos de actuación sensibles a la diversidad y la creación de instancias institucionales de diálogo entre sistemas de justicia representan líneas de acción prioritarias para avanzar en la materia. La educación superior intercultural se posiciona como un espacio estratégico e insustituible para la formación de profesionales del derecho comprometidos con la protección de los derechos de los pueblos indígenas y la gestión constructiva de la diversidad cultural en las sociedades latinoamericanas contemporáneas.

Acerca de

Contribución de los autores: Todos los autores contribuyeron a la conceptualización del estudio, desarrollo metodológico, análisis e interpretación de los datos, redacción del manuscrito y revisión crítica de su contenido intelectual. Todos aprobaron la versión final para su publicación.

Financiamiento: Los autores declaran que no recibieron financiamiento para esta investigación.

Conflicto de interés: Los autores declaran que no existe conflicto de intereses para la publicación del presente artículo científico.

Certificación ética: El protocolo del presente estudio fue sometido a revisión y aprobado por el Comité de Ética en Investigación de la Universidad, en cumplimiento de los principios éticos y normativas institucionales aplicables.

Historia del artículo: Artículo recibido 09 de febrero 2026 | Aceptado 13 de abril 2026 | Publicado 04 de mayo 2026.

Referencias

Abascal, L. V., Aguilera, A. H. y Rodríguez, M. A. (2021). Pueblos indígenas y el derecho a ir y venir: hacia una concepción intercultural de los derechos humanos. *Derecho y Realidad*, 19(37), 1. <https://doi.org/10.19053/16923936.v19.n37.2021.12145>

- Álvarez, J. A., Moscoso, R. K. y Hernández, G. P. (2025). Justicia intercultural en Ecuador: Desafíos y perspectivas en la convergencia de la justicia indígena y los derechos humanos. *MQRinvestigar*, 9(1). <https://doi.org/10.56048/MQR20225.9.1.2025.e209>
- Álvez, A. P., Becker, A. A. y Cid, C. (2024). Los derechos lingüísticos colectivos de los pueblos indígenas en el Derecho Internacional y su aplicación en el marco del derecho a la educación en Chile. *Ius et Praxis*, 30(3), 80-99. <https://doi.org/10.4067/s0718-00122024000300080>
- Angeles, E. (2024). Estado actual del derecho indígena en las teorías tradicionales y contemporáneas del derecho en México. *Revista Pueblos y fronteras digital*, 19. <https://doi.org/10.22201/cimsur.18704115e.2024.v19.712>
- Ayala, Ó. R. (2024). Desafíos y oportunidades para garantizar los derechos humanos en un mundo cada vez más interconectado y diverso. *Juris Studia*, 1(1), 96-108. <https://doi.org/10.52428/12345678.v1i1.1090>
- Bagni, S., Rodríguez, A. y Castro, F. (2024). Una exploración del pluralismo jurídico intercultural en la jurisprudencia de Bolivia, Colombia y Ecuador. *Revista Derecho del Estado*(58), 61-90. <https://doi.org/10.18601/01229893.n58.03>
- Becerra, K. (2023). ¿ Pluralismo jurídico, interlegalidad o entrelazamiento jurídico? Consecuencias del uso del derecho consuetudinario indígena y la justicia indígena en los procesos constituyentes chilenos y en perspectiva comparada latinoamericana. *Estudios constitucionales*, 21(2), 221-255. <https://doi.org/10.4067/S0718-52002023000200221>
- Bonilla, D. (2025). Los derechos de la naturaleza y el pluralismo jurídico global. *Revista de estudios sociales*(93), 131-154. <https://doi.org/10.7440/res93.2025.09>
- Cano, L. K. y Vélez, H. W. (2025). Acciones de protección que garanticen derechos humanos en Ecuador: eficacia y desafíos. *Revista Social Fronteriza*, 5(5). [https://doi.org/10.59814/resofro.2025.5\(5\)855](https://doi.org/10.59814/resofro.2025.5(5)855)
- Cantillo, J. J. (2021). Pluralismo jurídico: avances constitucionales actuales. *Foro: Revista de Derecho*(36), 193-211. <https://doi.org/10.32719/26312484.2021.36.10>
- Carmona, C. y Chubretovic, T. (2025). ¿ El acuerdo como criterio para determinar la idoneidad de una medida ambiental? Evaluación ambiental, consulta indígena y protección ambiental en los proyectos de energía renovable no convencional. *Revista de Derecho Ambiental*, 1(23), 87-124. <https://doi.org/10.5354/0719-4633.2025.77535>
- Chilon, S. T. (2024). Enfoque de justicia intercultural en la administración de justicia en la Amazonía peruana. *Revista Boliviana de Derecho*(37), 528-551. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9250434>
- Cunill, C. y Llanes, R. (2024). Pueblos indígenas y justicia en América Latina: una reflexión histórico-antropológica sobre el concepto de pluralismo legal. *Memoria americana*, 32(2), 6-35. <https://doi.org/10.34096/mace.v32i2.14579>
- Delgado, C. M. (2025). Justicia de transición: Un análisis desde los derechos humanos y la filosofía política en el siglo XXI. *Multiverso journal*, 5(9), 14-28. <https://doi.org/10.46502/issn.2792-3681/2025.9.1>

- Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe. (2022). *Pluralismo Jurídico en los Estados parte del FILAC*. FILAC. <https://www.filac.org/pluralismo-juridico-en-los-estados-parte-del-filac/>
- Freire, Á. G. (2025). Análisis constitucional de la educación como derecho fundamental en contextos de desigualdad. *Educational Regent Multidisciplinary Journal*, 2(3), 1-12. <https://doi.org/10.63969/jhemyh14>
- Gajardo, J. y Morales, N. (2024). El desafío de la multiculturalidad en la interpretación de los derechos fundamentales, un análisis del caso chileno. *Estudios constitucionales*, 22(1), 3-29. <https://doi.org/10.4067/s0718-52002024000100003>
- García, A. (2024). Resistencias y pluralismos jurídicos desde territorios inter y multiculturales. *Revista Jurídica Mario Alario D'Filippo*, 16(33), 241-257. <https://doi.org/10.32997/2256-2796-vol.16-num.33-2024-4891>
- Günther, K. (2020). Normative legal pluralism: a critique. In *Jurisprudence in a globalized world* (pp. 84-99). Edward Elgar Publishing. <https://doi.org/10.4337/9781788974424.00012>
- Hidalgo, F. R., Guaman, J. F., Ordóñez, A. E. y Guachilema, A. X. (2025). La Justicia Indígena en Ecuador: Su aplicabilidad como mecanismo garantista del Derecho a la integridad cultural y lingüística en las Comunidades Indígenas. *Revista Social Fronteriza*, 5(1). [https://doi.org/10.59814/resofro.2025.5\(1\)589](https://doi.org/10.59814/resofro.2025.5(1)589)
- Hurtado, G. (2024). El acceso a la justicia de las poblaciones indígenas. Una necesidad desde el lenguaje. *Lengua y Sociedad*, 23(1), 177-192. <https://doi.org/10.15381/lengsoc.v23i1.27276>
- Intriago, P. A. (2026). El derecho a la consulta previa de los pueblos indígenas y su relevancia en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos (revisión narrativa de la literatura jurídica). *MQRinvestigar*, 10(2). <https://doi.org/10.56048/MQR.2026.e277>
- Jácome, A. I., Guamán, I. J., Reyes, A. P., Echeverría, J. L. y Cueva, D. N. (2025). Análisis jurídico y aplicación de las medidas cautelares en el ejercicio de la jurisdicción indígena: desafíos normativos e interculturales en el marco del pluralismo jurídico. *LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades*, 6(5), 3752–3773. <https://doi.org/10.56712/latam.v6i5.4851>
- Jaya, V. H. (2024). El rol de la interculturalidad y el pluralismo jurídico en la interpretación constitucional de la ley penal. *Revista Andina de Investigaciones en Ciencias Jurídicas*, 1(1), 193-231. <https://doi.org/10.69633/yc4va861>
- Jojoa, G. J. (2025). Protección de las mujeres indígenas en Colombia (2016–2024): comparación de discursos sociales e institucionales a partir del Auto 092 de 2008. *Nova et Vetera*(34). <https://doi.org/10.22431/25005103.1294>
- Julca, F. C. y Rojas, V. W. (2024). Acceso a la justicia intercultural en adolescentes infractores de la ley penal en Perú. *Cienciamatria. Revista Interdisciplinaria de Humanidades, Educación, Ciencia y Tecnología*, 10(19), 192-208. <https://doi.org/10.35381/cm.v10i19.1366>

- Lema, C. D. y Zerpa, S. M. (2025). Pueblos indígenas, derecho internacional y contextos de movilidad humana. *HOLOPRAXIS. Revista de Ciencia, Tecnología e Innovación*, 9(1), 313-334. <https://doi.org/10.61154/holopraxis.v9i1.3897>
- López, N. P. (2025). Consulta previa y reservas PIACI: colisión normativa en la protección de pueblos indígenas en el Perú. *Revista Peruana de Derecho Constitucional: Revista Oficial del Tribunal Constitucional*(19), 33-46. <https://revista.tc.gob.pe/index.php/revista/article/view/575>
- López, S. y Tapia, S. (2022). Colonialidades legales: la constitucionalización de la justicia indígena y la continuidad del discurso judicial hegemónico en Ecuador (Legal Colonialities: The Constitutionalisation of Indigenous Justice and the Continuity of Hegemonic Judicial Discourse in Ecuador). *Revista Derecho del Estado*(52). https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=4100588
- Mato, D. (2018). *Educación superior, diversidad cultural e interculturalidad en América Latina*. UNESCO-IESALC. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000372649>
- Milani, G. J. (2020). Pluralismo jurídico e interculturalidad: un discurso sobre la diversidad. In *Interculturalidad, protección de la naturaleza y construcción de paz* (pp. 3-21). Editorial Universidad del Rosario. <https://doi.org/10.12804/tj9789587844535>
- Muñoz, D. y Avalos, E. (2025). Derecho a la propiedad territorial en pueblos indígenas. Una revisión sistemática. *Revista Espacios*, 46(2), 176-191. <https://doi.org/10.48082/espacios-a25v46n02p14>
- Oliva, J. D. y Cabedo, V. (2021). El reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas en América Latina y en el plano internacional. *Revista Inclusiones*, 349-373. <https://www.revistainclusiones.org/index.php/inclu/article/view/1113>
- Pedraza, A. K. (2025). El derecho a la consulta previa en México: Entre la gobernanza y su potencial contrahegemónico. *Estudios de derecho*, 82(179), 100-128. <https://doi.org/10.17533/udea.esde.v82n179a04>
- Quichimbo, F. F., Flores, L. G., Tuapante, G. C. y Condo, M. G. (2024). Interculturalidad y Educación Superior en el contexto latinoamericano: una revisión sistemática. *Revista Universidad y Sociedad*, 16(2), 203-214. http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S2218-36202024000200203&script=sci_arttext&tlng=pt
- Ricca, M. (2023). Translating Invisibilities. In *Intercultural Spaces of Law* (1 ed., pp. 419-427). Springer Cham. <https://doi.org/10.1007/978-3-031-27436-7>
- Romero, K. J. y Vilela, W. E. (2022). Análisis teórico-histórico del proceso de regulación constitucional de los derechos colectivos de los pueblos indígenas desde el pluralismo jurídico. *Polo del Conocimiento: Revista científico-profesional*, 7(8), 1792-1808. https://polodelconocimiento.com/ojs/index.php/es/article/view/4487?utm_source
- Sripati, V. (2024). *Making globalization happen: the untold story of power, profits, privilege*. Oxford University Press. https://books.google.com/cu/books?hl=es&lr=&id=eC_6EAAAQBAJ&oi=fnd&pg=PT22&dq=Globalization,+understood+as+a+multidimensional+process+of+interconnection,+has+not+only+facilitated+the+circulation+of+capital+and+goods,+bu

t+also+of+ideas,+values,+and+conceptions+of+justice+that+challenge+the+unilateral+legal+models+inherited+from+state+positivism.&ots=6KSdxwkvYv&sig=6YBbzP6Mva5VvS1KXCJWqdShclQ&redir_esc=y#v=onepage&q&f=false

- Tixi, S. S., Alfonso, D. y Espinoza, G. A. (2025). Analysis of the right to prior consultation of indigenous nationalities in the Amazon in oil extraction contexts. *Explorador Digital*, 9(3), 6-25. <https://doi.org/10.33262/exploradordigital.v9i3.3427>
- Ulises, J., Altagracia, B. y Chang, V. (2024). Los Pueblos Indígenas en el Escenario Global: Una Perspectiva desde las Relaciones Internacionales sobre los Derechos Humanos en México. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 8(2), 8646-8668. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v8i2.11912
- Viana, A. y Ariza, L. J. (2024). Entre dos mundos: pueblos indígenas y espacios de castigo en Colombia. *Revista de estudios sociales*(87), 25-39. <https://doi.org/10.7440/res87.2024.02>
- Vilela, W. E., Elizalde, E. A., Pérez, E. A., Lojan, N. N. y Palma, D. J. (2025). Ciudadanías indígenas y pluralismo jurídico en América Latina Inscripciones constitucionales y reivindicaciones ético-políticas de los movimientos originarios. *Ciencia Latina: Revista Multidisciplinar*, 9(3), 4626-4638. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v9i3.18098
- Viscarra, L. B. (2025). Las personas víctimas de discriminación en las comunidades indígenas desde un enfoque constitucional. *Perspectivas Sociales y Administrativas*, 3(2), 131-142. <https://doi.org/10.61347/psa.v3i2.100>
- Vivas, T. G., Quintero, G. A. y Pérez, B. (2023). From terra nullius to Indigenous collective land rights: cases before the Inter-American Court of Human Rights. *AlterNative: An international journal of indigenous peoples*, 19(1), 101-112. <https://doi.org/10.1177/11771801221148790>
- Wolkmer, A. C. (2023). Rethinking Practices of Legal Pluralism in Latin America. *Revista Crítica de Ciências Sociais*(132), 27-48. <https://doi.org/10.4000/rccs.15103>